Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 15/2023

Asunción, 07 de Marzo de 2.023.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS, TAPIZADOS Y OTROS" INHERENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 - ID N° 427.162.

ANTECEDENTES

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones formula el presente Dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 1890/2020.

El presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso y que fueron obtenidos conforme a los presupuestos solicitados a los diferentes proveedores.

El presente llamado se realizo conforme a la solicitud de la Dirección de Servicio Generales del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

La convocante ha requerido a los diversos proveedores remitan un presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que servirán de marco en el proceso del proceso de contratación iniciado.

CONSIDERACIONES

El Articulo 4º de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas impone los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15 de la misma ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la estimación de costo de cada operación la Normativa refiere que la convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones los insumos para la operación los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 15/2023

En ese sentido, el artículo segundo de la resolución DNCP Nº 1890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un Dictamen firmado por el Responsable por el encargado de la UOC, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas, la convocante deberá publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales obtenidos, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por los proveedores para la contratación que nos ocupa.

CONCLUSIONES

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales del presente llamado se observa que la convocante ha solicitado vía email a empresa dedicada al rubro y además ha utilizado contratos anteriores, a fin de obtener el costo de los bienes que se pretende contratar, siendo tomada la cotización de los siguientes contratos:

- **DECOGRAB de Edgar de Jesús Garay Sánchez.**
- **Contrato Nº 57/2019, entre Gabinete Civil y la firma Clean & Clean Paraguay S.A.**
- **Contrato Nº 39/2020, entre Gabinete Civil y la firma Clean & Clean Paraguay S.A.**
- **Contrato Nº 15/2022, entre Gabinete Civil y la firma Clean & Clean Paraguay S.A.**

En virtud a las cotizaciones proporcionadas por las firmas mencionadas se ha elaborado la lista de precios estimados de la contratación.

b) Metodología para la obtención de precio de Referencia

De conformidad a lo establecido en la resolución DNCP Nº 1890/2020 (guía parda la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, de las Contrataciones reguladas por la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la metodología de:

3- Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 15/2023

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Se han utilizado presupuesto y contratos de empresas, a fin de lograr la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan en el presente proceso se fundan en los principios de base, de toda contratación Pública Nacional que son **Economía y Eficiencia**, previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, buscando las mejores condiciones (costo- calidad). En ese sentido se opto por fijar como precio referencial el precio promedio de las fuentes obtenidas.

Por tanto en base a lo expuesto, esta Dirección concluye, que le precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Diana Rodríguez, Jefa
Dpto. de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C.
Gabinete Civil - Presidencia de la Republica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GABINETE CIVIL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

"Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados"

Precios Referenciales - ID 427.162

Nro.	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Nº 57/2019 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	Contrato Nº 39/2020 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	Contrato Nº 15/2022 - CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez	Precio total (Iva Inc.)
1.	Lavado de cortinas de satín. Medida. 2 mts x 3 mts	Unidad	Evento	37.800	36.830	34.408	63.000	43.010
2.	Lavado de cortinas de tela pesada. Medida. 2 mts x 3 mts.	Unidad	Evento	37.800	36.830	34.408	63.000	43.010
3.	Lavado de cortinas de satín. Medida. 2 mts x 2 mts	Unidad	Evento	25.500	24.845	26.336	55.000	32.920
4.	Lavado de cortinas anti solar. Medida. 2 mts x 3 mts	Unidad	Evento	37.800	36.830	34.408	63.000	43.010
5.	Lavado de cortinas anti solar. Medida 1 mts x 2 mts.	Unidad	Evento	20.400	19.876	23.819	55.000	29.774
6.	Lavado de cortinas de tela raso. Medida. 2 mts x 3 mts	Unidad	Evento	37.800	36.830	34.408	63.000	43.010
7.	Lavado de cortinas de tela gabardina Medida 2 mts x 3 mts.	Unidad	Evento	37.800	36.830	34.408	63.000	43.010
8.	Lavado de alfombra felpuda. Medida 90m2	Unidad	Evento	8.400	8.184	7.646	14.000	9.558
9.	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 80m2	Unidad	Evento	8.400	8.184	7.646	14.000	9.558
10.	Lavado de alfombra felpuda. Medida 10mts x 2 mts	Unidad	Evento	191.700	186.780	174.317	319.000	217.949
11.	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 6mts x 4 mts	Unidad	Evento	230.400	224.486	209.722	384.000	262.152
12.	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 2mts x 2 mts	Unidad	Evento	41.940	40.863	38.176	69.900	47.720
13.	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 50m2	Unidad	Evento	8.400	8.184	7.646	14.000	9.558
14.	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 35m2	Unidad	Evento	8.400	8.184	7.646	14.000	9.558
15.	Lavado de alfombra felpuda. Medida 20m2	Unidad	Evento	8.400	8.184	7.646	14.000	9.558
16.	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 60m2	Unidad	Evento	8.400	8.184	7.646	14.000	9.558
17.	Lavado de alfombra felpuda. Medida 7mts x 7 mts.	Unidad	Evento	10.800	10.523	9.831	18.000	12.289
18.	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 70m2	Unidad	Evento	10.800	10.523	9.831	18.000	12.289
19.	Lavado de bandera en tela seda. Medida. 1.50 mts x 0.90 cm.	Unidad	Evento	4.800	4.677	17.120	59.000	21.399
20.	Lavado de bandera en tela seda. Medida. 2 mts x 1 mt	Unidad	Evento	6.600	6.431	18.008	59.000	22.510
21.	Lavado de bandera en tela seda. Medida 5 mts x 2.70 mts	Unidad	Evento	28.350	27.622	28.743	59.000	35.929
22.	Lavado de bandera en tela seda. Medida. 5 mts x 3 mts.	Unidad	Evento	28.350	27.622	28.743	59.000	35.929
23.	Lavado de bandera en tela seda. Medida 7 mts x 1.35 mts.	Unidad	Evento	28.350	27.622	28.743	59.000	35.929
24.	Lavado de bandera en tela de seda. Medida 7.80 mts x 1.35 mts	Unidad	Evento	28.350	27.622	28.743	59.000	35.929
25.	Lavado de bandera en tela raso doble faz. Medida. 2 mts x 1 mt.	Unidad	Evento	10.800	10.523	20.081	59.000	25.101

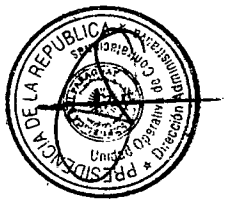

26.	Lavado de bandera en tela raso doble faz. Medida 3 mts x 1.50 mts.	Unidad	Evento	19.200	18.707	24.227	59.000	30.284
27.	Lavado de bandera en tela raso doble faz. Medida 1,50 x 0,90 cm	Unidad	Evento	7.200	7.015	18.304	59.000	22.880
28.	Lavado de bandera en tela gabardina par jardín Medida. 1.20 mts x 0.60 cm.	Unidad	Evento	7.200	7.015	18.304	59.000	22.880
29.	Lavado de bandera en tela raso doble faz con escudos ofiiales y espuma en el interiror. Medida 0,40 cm x 0,25cm	Unidad	Evento	7.200	7.015	18.304	59.000	22.880
30.	Lavado de bandera en tela avion con escudos digital aplicado en ambas caras y 22 ojalilsde metal. Medida 15 mt x 7 mts.	Unidad	Evento	148.800	144.981	135.446	248.000	169.307
31.	Lavado de bandera en tela de avión . Medida 5 mts x 3 mts	Unidad	Evento	40.200	39.168	49.842	120.000	62.303
32.	Lavado de silla tapizada sin apoya brazos	Unidad	Evento	33.000	32.153	30.038	55.000	37.548
33.	Lavado de silla tapizada con apoya brazos	Unidad	Evento	39.000	37.999	35.500	65.000	44.375
34.	Cuerpo lavado de sofa	Unidad	Evento	57.120	55.654	51.994	95.200	64.992
35.	Cuerpo lavado de sofacon almohadones	Unidad	Evento	62.340	60.740	56.745	103.900	70.931
36.	Lavado de caja de cortina liza	Unidad	Evento	51.000	49.691	71.423	185.000	89.279
37.	Lavado de cortina con drapeado	Unidad	Evento	9.240	9.003	25.811	85.000	32.264
38.	Hidrolavado y sellado de canto rodado	Unidad	Evento	8.880	8.652	8.633	17.000	10.791
39.	Lavado y encerado de piso, con cera de alto trafico y antideslizante.	Unidad	Evento	8.880	8.652	8.633	17.000	10.791
40.	Lavado de alfombra caminero(presidencial)	Unidad	Evento	9.480	9.237	8.630	15.800	10.787
41.	Lavado de vidrio, incluyendo aberturas y marcos	Unidad	Evento	8.880	8.652	9.133	19.000	11.416
42.	Encerado con cera acrilica de alto trafico de Piso Parquet por M2	Unidad	Evento	11.100	10.815	10.104	18.500	12.630
43.	Lavado y encerado de marmol con cera de alto transito por m2	Unidad	Evento	12.780	12.452	10.933	18.500	13.666
44.	Lavado de juego de mantel en tela AO Poi	Unidad	Evento	31.500	30.691	35.548	80.000	44.435
45.	Lavado de Juego de mantel en tela brocato	Unidad	Evento	63.000	61.383	61.096	120.000	76.370
	Precio Total:			**1.542.540**	**1.502.944**	**1.568.777**	**3.229.800**	**1.961.015**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Tecnología, Arte y Calidad

De Edgar Manuel DeJesus Garay Sánchez
RUC: 4.372.529-5
Chile N° 721 c/ Victor Haedo Asunción - Paraguay
Tel.: (021)451 363 Telefax: (021) 442 013

- Servicio de publicidad,
- Diseño gráfico
- Banderas
- Estandartes - Mástiles
- Bandas para reinas
- Carteles - Distintivos
- Calcomanías en Plotter
- Pergaminos - Tarjetas
- Placas recordatorias
- Plastificados en Gral.
- Porta Credenciales
- Carpetas en: Simil cuero y Plástico.
- Grabados en Metales,
- Plásticos y Acrílicos
- Serigrafía en Gral.

At. Sres. Presidencia de la República

Presupuesto

Item	*Cantidad*	*Descripción*	*Precio Unitario*	Precio Total
1	1	*Lavado de cortinas de satín. Medida. 2 mts x 3 mts*	*63,000*	63,000
2	1	*Lavado de cortinas de tela pesada. Medida. 2 mts x 3 mts.*	*63,000*	63,000
3	1	*Lavado de cortinas de satín. Medida. 2 mts x 2 mts*	*55,000*	55,000
4	1	*Lavado de cortinas anti solar. Medida. 2 mts x 3 mts*	*63,000*	63,000
5	1	*Lavado de cortinas anti solar. Medida 1 mts x 2 mts.*	*55,000*	55,000
6	1	*Lavado de cortinas de tela raso. Medida. 2 mts x 3 mts*	*63,000*	63,000
7	1	*Lavado de cortinas de tela gabardina Medida 2 mts x 3 mts.*	*63,000*	63,000
8	1	*Lavado de alfombra felpuda. Medida 90m2*	*14,000*	14,000
9	1	*Lavado de alfombra felpuda. Medida. 80m2*	*14,000*	14,000
10	1	*Lavado de alfombra felpuda. Medida 10mts x 2 mts*	*319,000*	319,000

11	1	*Lavado de alfombra felpuda. Medida. 6mts x 4 mts*	*384,000*	384,000
12	1	*Lavado de alfombra felpuda. Medida. 2mts x 2 mts*	*69,900*	69,900
13	1	*Lavado de alfombra felpuda. Medida. 50m2*	*14,000*	14,000
14	1	*Lavado de alfombra felpuda. Medida. 35m2*	*14,000*	14,000
15	1	*Lavado de alfombra felpuda. Medida 20m2*	*14,000*	14,000
16	1	*Lavado de alfombra felpuda. Medida. 60m2*	*14,000*	14,000
17	1	*Lavado de alfombra felpuda. Medida 7mts x 7 mts.*	*18,000*	18,000
18	1	*Lavado de alfombra felpuda. Medida. 70m2*	*18,000*	18,000
19	1	*Lavado de bandera en tela seda. Medida. 1.50 mts x 0.90 cm.*	*59,000*	59,000
20	1	*Lavado de bandera en tela seda. Medida. 2 mts x 1 mt*	*59,000*	59,000
21	1	*Lavado de bandera en tela seda. Medida 5 mts x 2.70 mts*	*59,000*	59,000
22	1	*Lavado de bandera en tela seda. Medida. 5 mts x 3 mts.*	*59,000*	59,000
23	1	*Lavado de bandera en tela seda. Medida 7 mts x 1.35 mts.*	*59,000*	59,000
24	1	*Lavado de bandera en tela de seda. Medida 7.80 mts x 1.35 mts*	*59,000*	59,000
25	1	*Lavado de bandera en tela raso doble faz. Medida. 2 mts x 1 mt.*	*59,000*	59,000
26	1	*Lavado de bandera en tela raso doble faz. Medida 3 mts x 1.50 mts.*	*59,000*	59,000
27	1	*Lavado de bandera en tela raso doble faz. Medida 1.50mts x 0.90 cm.*	*59,000*	59,000
28	1	*Lavado de bandera en tela gabardina par jardín Medida. 1.20 mts x 0.60*	*59,000*	59,000
29	1	*Lavado de bandera en tela raso doble faz con escudos oficiales y espuma en el interior. Medida 0.40 cm x 0.25 cm*	*59,000*	59,000
30	1	*Lavado de bandera en tela de avión con escudos digital aplicado en ambas caras y 22 ojalillos de Metal. Medida. 15 mts x 7 mts*	*248,000*	248,000
31	1	*Lavado de bandera en tela de avión. Medida 5 mts x 3 mts..*	*120,000*	120,000
32	1	*Lavado de silla tapizada sin apoya brazos*	*55,000*	55,000
33	1	*Lavado de silla tapizada con apoya brazos*	*65,000*	65,000
34	1	*Cuerpo lavado de sofá*	*95,200*	95,200
35	1	*Cuerpo de lavado de sofá con almohadones*	*103,900*	103,900

36	1	*Lavado de caja de cortina liza*	*185,000*	185,000
37	1	*Lavado de cortina con drapeado*	*85,000*	85,000
38	1	*Hidrolavado y sellado de canto rodado.*	*17,000*	17,000
39	1	*Lavado y encerado de piso, con cera de alto tráfico y antideslizante*	*17,000*	17,000
40	1	*Lavado de alfombra caminera (presidencial).*	*15,800*	15,800
41	1	*Lavado de vidrio, incluyendo aberturas y marcos.*	*19,000*	19,000
42	1	*Encerado con cera acrílica de alto tránsito de Piso Parquet por metros cuadrados*	*18,500*	18,500
43	1	*Lavado y encerado de mármol con cera de alto tránsito por metros cuadrados.*	*18,500*	18,500
44	1	*Lavado de juego de mantel en tela de Ao Po'i*	*80,000*	80,000
45	1	*Lavado de Juego de mantel en tela Brocato*	*120,000*	120,000

Forma de Pago: 50% al confirmar y saldo contra entrega
Los Precios ya Incluyen IVA
Plazo de entrega: a convenir

Desde ya agradecemos su preferencia
Cualquier consulta estamos en los teléfonos: 021 442013 o 0981 883116

Atentamente

Ramona Sánchez
Ventas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 57/2.019
"Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Ladislao Rubén Afara González, con Cédula de Identidad N° 981.160, Representante Legal de la empresa **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, con domicilio en la Calle Avda. Carlos Antonio López esq. Humaitá, Ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 368.302.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2019 "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2186/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	76111505 -001	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	Unidad	1	37.800
2	76111505 -001	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	Unidad	1	37.800
3	76111505 -001	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	Unidad	1	25.500

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 57/2.019
"Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados"

4	76111505 -001	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	Unidad	1	37.800
5	76111505 -001	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	Unidad	1	20.400
6	76111505 -001	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	Unidad	1	37.800
7	76111505 -001	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	Unidad	1	37.800
8	76111505 -001	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	Unidad	1	8.400
9	76111505 -001	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	Unidad	1	8.400
10	76111505 -001	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	Unidad	1	191.700
11	76111505 -001	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	Unidad	1	230.400
12	76111505 -001	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	Unidad	1	41.940
13	76111505 -001	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	Unidad	1	8.400
14	76111505 -001	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	Unidad	1	8.400
15	76111505 -001	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	Unidad	1	8.400
16	76111505 -001	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	Unidad	1	8.400
17	76111505 -001	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	Unidad	1	10.800
18	76111505 -001	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	Unidad	1	10.800
19	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	4.800
20	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	6.600
21	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	28.350
22	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	28.350
23	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	28.350
24	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	28.350
25	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	10.800
26	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	19.200
27	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	7.200

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 57/2.019

"Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados"

28	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	7.200
29	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	7.200
30	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	148.800
31	76111505 -001	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	Unidad	1	40.200
32	76111505 -001	Servicio de Lavado de silla tapizada	Unidad	Unidad	1	33.000
33	76111505 -001	Servicio de Lavado de silla tapizada	Unidad	Unidad	1	39.000
34	76111505 -001	Servicio de lavado Cuerpo de sofá	Unidad	Unidad	1	57.120
35	76111505 -001	Servicio de lavado Cuerpo de sofá con almohadones	Unidad	Unidad	1	62.340
36	76111505 -001	Servicio de Lavado de caja de cortina	Unidad	Unidad	1	51.000
37	76111505 -001	Servicio de Lavado de cortina	Unidad	Unidad	1	9.240
38	76111505 -001	Servicio de Hidrolavado y sellado de canto rodado	Unidad	Unidad	1	8.880
39	76111505 -001	Servicio de Lavado y encerado de piso	Unidad	Unidad	1	8.880
40	76111505 -001	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	Unidad	1	9.480
41	76111505 -001	Servicio de Lavado de vidrio	Unidad	Unidad	1	8.880
42	76111505 -001	Lavado y Encerado de Piso Parquet	Metros Cuadrados	Unidad	1	11.100
43	76111505 -001	Lavado y encerado de Mármol	Metros Cuadrados	Unidad	1	12.780
44	76111505 -001	Lavado de Juego de Mantel en tela Ao Po'i	Metros Cuadrados	Unidad	1	31.500
45	76111505 -001	Lavado de juego de mantel en tela Brocato	Metros Cuadrados	Unidad	1	63.000
					Precio total:	1.542.540

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

*Monto mínimo	100.000.000 Gs.
*Monto máximo	200.000.000 Gs.

*El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000), y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 57/2.019
"Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Los Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

MARIO ABDO BENITEZ
2018 2023

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 57/2.019
"Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados"

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 de septiembre de 2.019.

Sr. Ladislao Afara Gonzalez
Representante Legal
Clean & Clean

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Clean&Clean
Paraguay S.A.
RUC: 80082665-5

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 39/ 2.020

"Servicio de Lavado de Alfombra, Cortinas, Banderas y Tapizados"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Ladislao Rubén Afara González con Cédula de Identidad Nº 981.160; Representante Legal de la empresa **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, con domicilio en la Avda. Carlos Antonio Lopez esq. Humaitá, Ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del contrato son: **(NO APLICA.)***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 387.892.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Contratación Directa N° 20/2020 "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Banderas y Tapizados", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 3.944/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	36.830	36.830
2	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	36.830	36.830
3	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	24.845	24.845
4	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	36.830	36.830
5	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	19.876	19.876
6	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	36.830	36.830

Clean&Clean Paraguay S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

de la República

2023

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
Contrato Nº 39/ 2.020
"Servicio de Lavado de Alfombra, Cortinas, Banderas y Tapizados"

7	Servicio de Lavado de cortinas	Unidad	1	Evento	36.830	36.830
8	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	8.184	8.184
9	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	8.184	8.184
10	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	186.780	186.780
11	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	224.486	224.486
12	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	40.863	40.863
13	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	8.184	8.184
14	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	8.184	8.184
15	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	8.184	8.184
16	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	8.184	8.184
17	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	10.523	10.523
18	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	10.523	10.523
19	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	4.677	4.677
20	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	6.431	6.431
21	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	27.622	27.622
22	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	27.622	27.622
23	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	27.622	27.622
24	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	27.622	27.622
25	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	10.523	10.523
26	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	18.707	18.707
27	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	7.015	7.015
28	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	7.015	7.015
29	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	7.015	7.015

Clean&Clean Paraguay S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

30	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	144.981	144.981
31	Servicio de Lavado de bandera.	Unidad	1	Evento	39.168	39.168
32	Servicio de Lavado de silla tapizada	Unidad	1	Evento	32.153	32.153
33	Servicio de Lavado de silla tapizada	Unidad	1	Evento	37.999	37.999
34	Servicio de lavado Cuerpo de sofá	Unidad	1	Evento	55.654	55.654
35	Servicio de lavado Cuerpo de sofá con almohadones	Unidad	1	Evento	60.740	60.740
36	Servicio de Lavado de caja de cortina	Unidad	1	Evento	49.691	49.691
37	Servicio de Lavado de cortina	Unidad	1	Evento	9.003	9.003
38	Servicio de Hidrolavado y sellado de canto rodado	Unidad	1	Evento	8.652	8.652
39	Servicio de Lavado y encerado de piso	Unidad	1	Evento	8.652	8.652
40	Servicio de Lavado de alfombra	Unidad	1	Evento	9.237	9.237
41	Servicio de Lavado de vidrio	Unidad	1	Evento	8.652	8.652
42	Lavado y Encerado de Piso Parquet	Unidad	1	Evento	10.815	10.815
43	Lavado y encerado de Mármol	Unidad	1	Evento	12.452	12.452
44	Lavado de juego de Mantel en tela Ao Po'i	Unidad	1	Evento	30.691	30.691
45	Lavado de juego de mantel en tela Brocato	Unidad	1	Evento	61.383	61.383
Total						**1.502.944**

*El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000.) y el monto máximo es de guaraníes ciento sesenta millones (Gs. 160.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Clean&Cleán Paraguay S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 39/ 2.020

"Servicio de Lavado de Alfombra, Cortinas, Banderas y Tapizados"

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 del mes de diciembre del 2.020.

Sr. Ladislao Afara González
Representante Legal
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Clean&Clean Paraguay S.A.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 15 / 2.022

"Servicio de lavado de alfombras, cortinas, banderas, tapizados y otros"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor **Ladislao Rubén Afara González**, con Cédula de Identidad Nº 981.160; Representante Legal de la empresa **Clean & Clean Paraguay S.A. con RUC Nº 80082665-5**, domiciliada en la Av. Carlos Antonio López c/ Humaitá, Ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Servicio de lavado de alfombras, cortinas, banderas, tapizados y otros"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

1. OBJETO
Servicio de lavado de alfombras, cortinas, banderas, tapizados y otros.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
*Los documentos adicionales del contrato son: **Clausula Excluida** (No será mostrada en el pliego final).*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 411.281.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 5.940/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Lavado de cortinas de satín. Medida. 2 mts x 3 mts	Unidad	EVENTO	1	34.408	34.408
2	Lavado de cortinas de tela pesada. Medida. 2 mts x 3 mts.	Unidad	EVENTO	1	34.408	34.408

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 15 / 2.022

"Servicio de lavado de alfombras, cortinas, banderas, tapizados y otros"

3	Lavado de cortinas de satín. Medida. 2 mts x 2 mts	Unidad	EVENTO	1	26.336	26.336
4	Lavado de cortinas anti solar. Medida. 2 mts x 3 mts	Unidad	EVENTO	1	34.408	34.408
5	Lavado de cortinas anti solar. Medida 1 mts x 2 mts.	Unidad	EVENTO	1	23.819	23.819
6	Lavado de cortinas de tela raso. Medida. 2 mts x 3 mts	Unidad	EVENTO	1	34.408	34.408
7	Lavado de cortinas de tela gabardina Medida 2 mts x 3 mts.	Unidad	EVENTO	1	34.408	34.408
8	Lavado de alfombra felpuda. Medida 90m2	Unidad	EVENTO	1	7.646	7.646
9	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 80m2	Unidad	EVENTO	1	7.646	7.646
10	Lavado de alfombra felpuda. Medida 10mts x 2 mts	Unidad	EVENTO	1	174.317	174.317
11	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 6mts x 4 mts	Unidad	EVENTO	1	209.722	209.722
12	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 2mts x 2 mts	Unidad	EVENTO	1	38.176	38.176
13	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 50m2	Unidad	EVENTO	1	7.646	7.646
14	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 35m2	Unidad	EVENTO	1	7.646	7.646
15	Lavado de alfombra felpuda. Medida 20m2	Unidad	EVENTO	1	7.646	7.646
16	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 60m2	Unidad	EVENTO	1	7.646	7.646
17	Lavado de alfombra felpuda. Medida 7mts x 7 mts.	Unidad	EVENTO	1	9.831	9.831
18	Lavado de alfombra felpuda. Medida. 70m2	Unidad	EVENTO	1	9.831	9.831
19	Lavado de bandera en tela seda. Medida. 1.50 mts x 0.90 cm.	Unidad	EVENTO	1	17.120	17.120
20	Lavado de bandera en tela seda. Medida. 2 mts x 1 mt	Unidad	EVENTO	1	18.008	18.008
21	Lavado de bandera en tela seda. Medida 5 mts x 2.70 mts	Unidad	EVENTO	1	28.743	28.743
22	Lavado de bandera en tela seda. Medida. 5 mts x 3 mts.	Unidad	EVENTO	1	28.743	28.743
23	Lavado de bandera en tela seda. Medida 7 mts x 1.35 mts.	Unidad	EVENTO	1	28.743	28.743
24	Lavado de bandera en tela de seda. Medida 7.80 mts x 1.35 mts	Unidad	EVENTO	1	28.743	28.743
25	Lavado de bandera en tela raso doble faz. Medida. 2 mts x 1 mt.	Unidad	EVENTO	1	20.081	20.081
26	Lavado de bandera en tela raso doble faz. Medida 3 mts x 1.50 mts.	Unidad	EVENTO	1	24.227	24.227
27	Lavado de bandera en tela raso doble faz. Medida 1,50 x 0,90 cm	Unidad	EVENTO	1	18.304	18.304
28	Lavado de bandera en tela gabardina par jardín Medida. 1.20 mts x 0.60 cm.	Unidad	EVENTO	1	18.304	18.304
29	Lavado de bandera en tela raso doble faz con escudos oficiales y espuma en el interior. Medida 0,40 cm x 0,25cm	Unidad	EVENTO	1	18.304	18.304
30	Lavado de bandera en tela avión con escudos digital aplicado en ambas caras y 22 ojalillo de metal. Medida 15 mt x 7 mts.	Unidad	EVENTO	1	135.446	135.446

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 15 / 2.022

"Servicio de lavado de alfombras, cortinas, banderas, tapizados y otros"

31	Lavado de bandera en tela de avión. Medida 5 mts x 3 mts	Unidad	EVENTO	1	49.842	49.842
32	Lavado de silla tapizada sin apoya brazos	Unidad	EVENTO	1	30.038	30.038
33	Lavado de silla tapizada con apoya brazos	Unidad	EVENTO	1	35.500	35.500
34	Cuerpo lavado de sofá	Unidad	EVENTO	1	51.994	51.994
35	Cuerpo lavado de sofá con almohadones	Unidad	EVENTO	1	56.745	56.745
36	Lavado de caja de cortina liza	Unidad	EVENTO	1	71.423	71.423
37	Lavado de cortina con drapeado	Unidad	EVENTO	1	25.811	25.811
38	Hidrolavado y sellado de canto rodado	Unidad	EVENTO	1	8.633	8.633
39	Lavado y encerado de piso, con cera de alto tráfico y antideslizante.	Unidad	EVENTO	1	8.633	8.633
40	Lavado de alfombra caminero (presidencial)	Unidad	EVENTO	1	8.630	8.630
41	Lavado de vidrio, incluyendo aberturas y marcos	Unidad	EVENTO	1	9.133	9.133
42	Encerado con cera acrílica de alto tráfico de Piso Parquet por M2	Unidad	EVENTO	1	10.104	10.104
43	Lavado y encerado de marmol con cera de alto tránsito por m2	Unidad	EVENTO	1	10.933	10.933
44	Lavado de juego de mantel en tela AO Poi	Unidad	EVENTO	1	35.548	35.548
45	Lavado de juego de mantel en tela brocato	Unidad	EVENTO	1	61.096	61.096
	Precio Total:					1.568.777

*Monto mínimo	125.000.000 Gs.
*Monto máximo	250.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato, asciende a la suma de Guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000), y el monto máximo asciende a la suma de guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Clean&Clean Paraguay S.A. RUC: 80082665-5

PRESIDENCIA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 15 / 2.022

"Servicio de lavado de alfombras, cortinas, banderas, tapizados y otros"

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Clean&Clean Paraguay S.A.
RUC: 80082665-5

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 15 / 2.022

"Servicio de lavado de alfombras, cortinas, banderas, tapizados y otros"

16. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 06 del mes de junio del 2.022.

Sr. Ladislao Afara González
Representante Legal
Clean & Clean Paraguay S.A.

Clean&Clean
Paraguay S.A.
RUC: 80082665-5

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República